

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2022-0116, Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho de DILSEN CIFUENTES ROZO contra ILVAR LEONARDO AVILA DONATO.

Visto el informe secretarial que antecede y la providencia del Tribunal Superior de Cundinamarca – Sala Civil Familia, resuelve:

- 1- Obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior de Cundinamarca – Sala Civil Familia, en providencia calendada 14 de diciembre de 2.022, que confirma el numeral 1 del auto de 22 de septiembre de 2.022.
- 2- Comunicar a las partes lo aquí decidido por el medio más expedito y eficaz (correo electrónico).

Notifíquese,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez